

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
ZACATECAS.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE
DOS MIL QUINCE (2015).**

Número: ACT/PLE-ORD-COM/29/04/2015.

Anexos:- Oficio remitido por parte del Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte.

- Ocurso remitido por parte de la Jefa del Área de Protección de Datos Personales.
- Ocurso remitido por parte del Jefe del Área de Informática.

En la sala de sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), ubicada en Calle Álamos 102 Altos, Col. Arboledas, Guadalupe, Zacatecas; a las 10:10 Horas del miércoles veintinueve (29) de abril del año dos mil quince (2015), el Pleno de dicha Comisión sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada Presidenta.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta RVM, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Queja marcado con el número de expediente **CEAIP-Q-61/2015 y sus acumulados CEAIP-Q-62/2015, CEAIP-Q-63/2015** interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Morelos Zacatecas**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Queja marcado con el número de expediente **CEAIP-Q-64/2015** interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Morelos Zacatecas**.
- 6.- Presentación para resolución del Recurso de Queja marcado con el número de expediente **CEAIP-Q-65/2015** interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Morelos Zacatecas**.
- 7.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-25/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado

Ayuntamiento Gral. Enrique Estrada, Zacatecas (Conrado Bañuelos Gurrola y J. Concepción Caldera Armenta).

8.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-28/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Juan Aldama (Mario Garduño Galván).**

9.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-35/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Joaquín Amaro, Zacatecas (Silvestre Ortega Solís).**

10.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-50/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento Jiménez del Teul, Zacatecas (Enrique Valdez Rivera).**

11.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-55/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Partido Acción Nacional (LAE Arturo López de Lara Díaz).**

12.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo de la Comisión, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **LIC. RVM** (Comisionada Presidenta), **C.P. JATD** (Comisionado), **DRA. NJRV** (Comisionada) y el **LIC. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta RVM, emitiendo el Pleno el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/29/04/2015.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:</p> <p>a).- Análisis del oficio remitido por parte del Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte.</p> <p>b).- Análisis del recurso remitido por parte de la Jefa del Área de Protección de Datos personales.</p> <p>c).- Análisis sobre las actividades que se realizan en la actualidad por parte de la Comisión con los sujetos obligados</p>
---	---

	<p>pertencientes al grupo de ayuntamientos para un mejor cumplimiento de la Ley de la Materia.</p> <p>d).- Análisis y determinación sobre las propuestas de empresas a contratar para la instalación del cableado telefónico y de internet en el nuevo edificio de la Comisión.</p>
--	---

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha veintidós (22) de abril del año dos mil quince (2015), por lo que una vez puesta a consideración de los Comisionados integrantes del Pleno, no existiendo observación alguna a la misma, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/29/04/2015.2</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno, el aprobar en los términos presentados el Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de fecha veintidós (22) de abril del año dos mil quince (2015).</p>
---	--

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de la resolución del Recurso de Queja marcado con el número de expediente **CEAIP-Q-61/2015 y sus acumulados CEAIP-Q-62/2015, CEAIP-Q-63/2015** interpuesto por el C. *****, en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas**, concediendo el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones al respecto, se somete a consideración del C. Comisionado C.P. JATD quienes manifiestan estar a favor del proyecto en los términos presentados; de igual manera, se somete a la consideración de la C. Comisionada Dra. NJRV, quien de igual manera señala estar a favor del proyecto; finalmente, se pone a consideración de la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/29/04/2015.3</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-Q-61/2015 y sus acumulados CEAIP-Q-62/2015, CEAIP-Q-63/2015 interpuesto por el C. *****, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas, considerar procedente SOBRESEER las que nos ocupan, virtud a haberse entregado la información al requirente, modificando en consecuencia los agravio.</p>
---	--

5.- Respecto al quinto asunto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de la resolución del Recurso de Queja marcado

con el número de expediente **CEAIP-Q-64/2015** interpuesto por el **C. ******* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Morelos Zacatecas**, concediendo el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones al respecto, se somete a consideración de la Comisionada Presidenta C. Lic. RVM, quien señala estar a favor del proyecto; acto seguido, se pone a consideración del Comisionado C.P. JATD quien de igual manera manifiesta estar a favor del proyecto; finalmente, se somete a la consideración de la C. Comisionada Ponente la Dra. NJRV, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-OM/29/04/2015.4</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-Q-64/2015 interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Morelos Zacatecas, considerar precedente SOBRESEER la que nos ocupa, virtud a haberse entregado la información al requirente, modificando en consecuencia el agravio.</p>
--	--

6.- Respecto al sexto asunto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de la resolución del Recurso de Queja marcado con el número de expediente **CEAIP-Q-65/2015** interpuesto por el **C. ******* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Morelos Zacatecas**, concediendo el uso de la voz al C. Comisionado Ponente CP. JATD, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones al respecto, se somete a consideración de la Comisionada Presidenta C. Lic. RVM, quien señala estar a favor del proyecto, sólo con la sugerencia ya manifestada; acto seguido, se pone a consideración de la Comisionada Dra. NJRV quien de igual manera manifiesta estar a favor del proyecto; finalmente, se somete a la consideración del C. Comisionado Ponente el C.P. JATD, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-OM/29/04/2015.5</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-Q-65/2015 interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Morelos Zacatecas, considerar precedente SOBRESEER las que nos ocupan, virtud a haberse entregado la información al requirente, modificando en consecuencia el agravio.</p>
--	--

7.- En cuanto al séptimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de la resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente

CEAIP-PRA-25/2014 interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento Gral. Enrique Estrada, Zacatecas (Conrado Bañuelos Gurrola y J. Concepción Caldera Armenta)**, concediendo el uso de la voz al C. Comisionado Ponente C.P. JATD, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones al respecto, se somete a consideración de la Comisionada Presidenta C. Lic. RVM, quien señala estar a favor del proyecto, sólo con la sugerencia ya manifestada; acto seguido, se pone a consideración de la Comisionada Dra. NJRV quien de igual manera manifiesta estar a favor del proyecto; finalmente, se somete a la consideración del C. Comisionado Ponente el C.P. JATD, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/29/04/2015.6</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-PRA-25/2014 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento Gral. Enrique Estrada, Zacatecas (Conrado Bañuelos Gurrola y J. Concepción Caldera Armenta), considerar procedente por las consideraciones vertidas en el cuerpo de la presente, EXIMIRLOS DE RESPONSABILIDAD.</p>
---	---

8.- En cuanto al octavo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de la resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-28/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Juan Aldama, Zacatecas (Mario Garduño Galván)**, concediendo el uso de la voz al C. Comisionado Ponente C.P. JATD, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones al respecto, se somete a consideración de la Comisionada Presidenta C. Lic. RVM, quien manifiesta estar al favor del proyecto presentado; acto seguido se somete a la consideración de la C. Comisionada Dra. NJRV quien de igual forma manifiesta estar a favor del proyecto en los términos presentados; finalmente, se somete a la consideración del C. Comisionado Ponente C.P. JATD, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/29/04/2015.7</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-PRA-28/2014 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Juan Aldama, Zacatecas (Mario Garduño Galván), considerar imponerle al antes citado una multa del equivalente a 500 cuotas de salario mínimo</p>
---	--

	<p>diario vigente en el Estado, que en esta zona económica es de \$66.45, lo que en cantidad líquida es \$33,225.00 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) que deberá pagar con cargo a su patrimonio personal.</p> <p>A efecto de evitarle un acto de molestia y gastos innecesarios al infractor, con fundamento legal en los artículos 400 y 401 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado que se aplica de manera supletoria a la Ley, se le concede el término de quince (15) días hábiles para que dé cumplimiento voluntario y acuda a las instalaciones de esta Comisión a pagar la multa impuesta, ya que en caso contrario, se convertirá en crédito fiscal y en su momento se remitirán las constancias correspondientes a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado para que tenga a bien proceder a su cobro mediante el Procedimiento de Ejecución Forzosa que para tal efecto se señala en el Código Fiscal del Estado.</p> <p>Notifíquese personalmente al Ing. Mario Garduño Galván, acompañado de una copia debidamente certificada de la presente resolución en el lugar que para tal efecto proporcionó.</p> <p>Asimismo, mediante oficio gírese copia certificada a la Auditoría Superior de Gobierno del Estado para que se ejecute la cláusula “TERCERA” inciso C del Convenio General de Colaboración publicado en el Periódico Órgano de Gobierno del Estado en fecha veintidós de noviembre del año dos mil catorce.</p>
--	--

9.- En cuanto al noveno punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de la resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-35/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Joaquín Amaro, Zacatecas (Silvestre Ortega Solís)**, concediendo el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones al respecto, se somete a consideración de la Comisionada Presidenta C. Lic. RVM, quien manifiesta estar al favor del proyecto presentado; acto seguido se somete a la

consideración del C. Comisionado C.P. JATD quien de igual forma manifiesta estar a favor del proyecto en los términos presentados; finalmente, se somete a la consideración de la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/29/04/2015.8</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-PRA-35/2014 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Joaquín Amaro, Zacatecas (Silvestre Ortega Solís), considerar procedente fincar la responsabilidad administrativa que se dirimió en este asunto e imponerle al antes citado una multa consistente en 600 cuotas de salario mínimo vigente en el Estado, cuyo monto es de \$39,870.00 (treinta y nueve mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.), monto que deberá de ser cubierto en lo particular con cargo a su patrimonio personal.</p> <p>Se le concede al infractor, el término de quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente en que se practique la notificación de la resolución, para que dé cumplimiento voluntario y acuda a las instalaciones de esta Comisión a pagar la multa impuesta, ya que en caso contrario, se convertirá en crédito fiscal y en su momento se remitirán las constancias correspondientes a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado para que tenga a bien proceder a su cobro mediante el Procedimiento de Ejecución Forzosa que para tal efecto se señala en el Código Fiscal del Estado.</p> <p>Este Órgano Garante instruye al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Joaquín Amaro, Zacatecas, para que tenga permanentemente completa la información pública de oficio a que se refieren los artículos 11 y 15 de la Ley, y para que este cometido sea cumplido, la Comisión pone a su disposición al personal informático de la Comisión, para que brinde asesoría en estas instalaciones en caso de así requerirlo, ya sea a la Unidad de Enlace o la persona que designe el ciudadano presidente municipal, y se le previene que cualquier faltante o desactualización conlleva desacato y posible aplicación de sanciones pecuniarias.</p>
---	---

	<p>Para el debido cumplimiento del Convenio General de Colaboración celebrado entre la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública y la Auditoría Superior del Estado, gírese oficio dirigido al titular de esa dependencia para que tenga a bien observar, vigilar y en su caso informar a este órgano garante si llegase a detectar que la multa impuesta en este procedimiento de responsabilidad administrativa fue cubierta utilizando el erario público y no el patrimonio personal del infractor.</p> <p>Por la reincidencia en que se vio inmerso Silvestre Ortega Solís, gírese oficio al titular de la Contraloría Interna Municipal de Joaquín Amaro, Zacatecas, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.</p> <p>Finalmente se acuerda notificar personalmente a Silvestre Ortega Solís, mediante oficio acompañado de una copia debidamente certificada de la presente resolución ya sea en su domicilio particular, laboral o en el legalmente autorizado para tal efecto.</p>
--	--

10.- En cuanto al décimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de la resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-50/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento Jiménez del Teul, Zacatecas (Enrique Valdez Rivera)**, concediendo el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones al respecto, se somete a consideración del Comisionado C. C.P. JATD, quien manifiesta estar al favor del proyecto presentado; acto seguido se somete a la consideración de la C. Comisionada Dra. NJRV quien de igual forma manifiesta estar a favor del proyecto en los términos presentados; finalmente, se somete a la consideración de la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/29/04/2015.9</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-PRA-50/2014 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento Jiménez del Teul, Zacatecas (Enrique Valdez Rivera), considerar pertinente EXIMIRLO DE RESPONSABILIDAD.</p>
---	--

	<p>Este Órgano Garante instruye a Enrique Valdez Rivera, para que siga manteniendo de forma sistemática, completa y actualizada la información pública de oficio a que se refieren los artículos 11 y 15 de la Ley, y para que este cometido sea cumplido, la Comisión pone a su disposición al personal informático, para que brinde asesoría en estas instalaciones en caso de así requerirlo, ya sea a la unidad de enlace o la persona que designe; así mismo, se le hace saber que cualquier faltante o desactualización conlleva desacato y posible aplicación de sanciones pecuniarias.</p> <p>Notifíquese personalmente a Enrique Valdez Rivera, acompañado de una copia debidamente certificada de la presente resolución en el lugar que para tal efecto proporcionó.</p>
--	---

11.- En cuanto al décimo primero punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de la resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-55/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Partido Acción Nacional (LAE Arturo López de Lara Díaz)**, concediendo el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones al respecto, se somete a consideración de la Comisionada Presidenta C. Lic. RVM, quien manifiesta estar al favor del proyecto presentado; acto seguido se somete a la consideración del C. Comisionado C.P. JATD quien de igual forma manifiesta estar a favor del proyecto en los términos presentados; finalmente, se somete a la consideración de la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/29/04/2015.10</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-PRA-55/2014 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Partido Acción Nacional (LAE Arturo López de Lara Díaz), considerar procedente EXONERARLO de responsabilidad por el análisis y argumentación que se hiciera en esta resolución.</p> <p>Este Órgano Garante instruye al Partido Acción Nacional en Zacatecas, para que siga</p>
--	--

	<p>manteniendo de forma completa y actualizada la información pública de oficio a que se refieren los artículos 11 y 19 de la Ley, y para que este cometido sea cumplido, la Comisión pone a su disposición al personal informático, para que brinde asesoría en estas instalaciones en caso de así requerirlo, ya sea a la Unidad de Enlace o la persona que designe el titular del Sujeto Obligado, previniéndole que cualquier faltante o desactualización conlleva desacato y posible aplicación de sanciones pecuniarias.</p> <p>Notifíquese personalmente a Arturo López de Lara Díaz, mediante oficio acompañado de una copia debidamente certificada de la presente resolución, ya sea en su domicilio particular, laboral o en el legalmente autorizado para tal efecto.</p>
--	---

12.- En relación al décimo segundo asunto agendado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber.

a).- Respecto del análisis del oficio remitido por parte del Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte, a través del cual entre otras cosas comunica que la información presupuestal detallada que contiene por lo menos los datos acerca de los destinatarios, usos, montos, criterios de asignación, mecanismos de evaluación e informes sobre su ejecución del período Enero – Marzo 2015, aún se encuentra en proceso de integración, y solicita que en cuanto se complete, se le autorice para que sea publicada, solicitando además se considere un pre-cierre correspondiente sólo al mes de enero 2015, en el entendido de que en cuanto se tenga el trimestre completo sería debidamente publicado en dicho portal.

Así las cosas, el Pleno refiere sobre dicha petición, que conforme lo establece el artículo 11 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en relación con el artículo 8 fracción XXIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, en cuanto al plazo para la publicación de la información pública de oficio a través de medios informáticos, a saber: **“...dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de que sea modificada...”**, así como de la facultad que tiene la Comisión a través del Pleno para establecer criterios de interpretación de la Ley de la Materia, no es posible acordar de conformidad lo requerido, virtud a que la información antes citada se evalúa trimestralmente, es decir, en el caso que nos ocupa se debe tener actualizada y completa la relativa al trimestre correspondiente a los meses de enero – marzo 2015.

Asimismo, se refiere que de no ser así, se estaría violando lo dispuesto en el artículo 11 primer párrafo de la Ley tantas veces citada, en cuanto a que se deberá de difundir la información de forma completa y actualizada a través de medios electrónicos, y consecuentemente, existiendo

la posibilidad de la aplicación de sanciones una vez sustanciado el procedimiento de responsabilidad administrativa.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/29/04/2015.11</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el que a la brevedad posible se remita oficio de respuesta en los términos antes citados al Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte.</p>
--	--

b).- Sobre el análisis del recurso remitido por parte de la Jefa del Área de Protección de Datos Personales Lic. Miriam Martínez Ramírez, a través del cual anexa propuesta de tríptico con el tema alusivo al rubro de su área, a efecto de que se autorice la emisión y reproducción del folleto para su difusión, es que se propone que el contenido de la propuesta de tríptico en cuestión sea analizado a profundidad y en una próxima sesión se aborde el tema, además de que se coordine con el Titular del Departamento de Promoción de la Cultura, para dicho fin.

Por lo anterior, al no existir más comentarios es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/29/04/2015.12</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, el analizar a profundidad el contenido del tríptico relativo a la protección de datos personales que propone la Jefa del Área en cuestión Lic. Miriam Martínez Ramírez, para que en una sesión posterior se determine lo conducente.</p> <p>Asimismo se acuerda que se coordine para dicho fin con el Titular del Departamento de Promoción de la Cultura, Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla.</p>
--	---

c).- En cuanto al análisis sobre las actividades que se realizan en la actualidad por parte de la Comisión con los sujetos obligados pertenecientes al grupo de Ayuntamientos para un mejor cumplimiento de la Ley de la Materia, toda vez que ello es una de las actividades sustanciales del Órgano Garante, a saber, la promoción del derecho de acceso a la información pública para su conocimiento, además de con ello, observar el exhorto que en tribuna de la Legislatura local se refiriera (no obstante que de manera formal y oficial no ha sido notificado a la Comisión), en relación a la implementación de estrategias para que los ayuntamientos cumplan con la Ley de Transparencia estatal, sobre todo en el ámbito de la información pública de oficio, es que se informa que siguen las capacitaciones a los ayuntamientos de la entidad que así lo requieren, siendo un fenómeno que constantemente se observa, que generalmente no asisten los presidentes municipales ni servidores públicos con poder de decisión.

Ejemplo de las más recientes capacitaciones impartidas a ayuntamientos lo son las realizadas al ayuntamiento de Morelos, y el día de ayer al de Monte Escobedo, ambos de nuestra entidad.

Incluso es importante señalar, que se informa que en la capacitación que se impartiera en Monte Escobedo, en donde acudió diverso personal del Órgano Garante, encabezado por la C. Comisionada Dra. NJRV, existió una actitud de falta de respeto hacia el personal y sobre todo en contra de la Comisionada por parte del Síndico de dicho ayuntamiento, Ing. Ramiro Sánchez Mercado.

Ante tal situación, se refiere una enérgica protesta y extrañamiento a dicho servidor público municipal por parte de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública a través de su órgano supremo de decisión, manifestándose que bajo ninguna circunstancia son factibles actitudes como la exhibida por éste, máxime cuando lo único que se pretende con las capacitaciones que se imparten, es que se conozca sobre el derecho humano contenido en el artículo 6° de nuestra Carta Magna, a efecto de que sea observada a cabalidad, en el caso concreto por parte de los servidores públicos municipales, los cuales incluso fueron los que invitaran expresamente a la Comisión a acudir hasta dicho municipio a impartirla.

Además de lo anterior, es importante manifestar que el personal del Órgano Garante siempre se ha conducido con respeto y cordialidad hacia las personas que integran los diversos sujetos obligados, por lo que luego entonces, lo menos que se espera y se exige recibir en reciprocidad es un trato igual, situación que en el caso que nos ocupa no sucediera por parte del Síndico del Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zacatecas párrafos anteriores citado.

Es por todo lo anterior que se propone se remita un oficio a la brevedad posible al referido, a efecto de manifestarle lo antes señalado, marcando copia de conocimiento al C. Gobernador del Estado, al Presidente de la Comisión de Transparencia de la LXI Legislatura del Estado y a la C. Presidenta Municipal de Monte Escobedo, Zacatecas.

Así las cosas, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/29/04/2015.13</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los C. Comisionados integrantes del Pleno, ante la actitud hostil y falta de respeto asumida por el Síndico del Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zacatecas, Ing. Ramiro Sánchez Mercado el día de ayer veintiocho (28) de los que cursan, dentro de la capacitación que se les impartiera a los servidores públicos en dicha cabecera municipal, el que se le remita un oficio por parte del Órgano Supremo de la Comisión a efecto de manifestarle un enérgico</p>
--	---

	<p>extrañamiento y protesta por los hechos suscitados, marcando copia de conocimiento al C. Gobernador del Estado, al Presidente de la Comisión de Transparencia de la LXI Legislatura del Estado y a la C. Presidenta Municipal de Monte Escobedo, Zacatecas.</p>
--	--

d).- Finalmente, sobre el análisis y determinación de las propuestas de empresas a contratar, a saber: “Navi Systems”, “OEM Mayoreo”, “Luguer” y “Servi Com” para la instalación del cableado telefónico y de internet en el nuevo edificio de la Comisión, es que el Área de Informática, una vez revisado técnicamente las propuestas que se ofertan así como los costos, es que refiere al Pleno que la empresa que se adapta a las necesidades de la CEAIP lo es la primera de las citadas anteriormente, por los diversos servicios que ofrece, así como la certificación basada en normas internacionales aplicables ANSI, IEEE en la instalación de cableado estructurado así como la comunicación IP, con un costo de \$95 840.00 (noventa y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Razón la anterior por la cual, al analizar las propuestas y costos, así como el resultado de la evaluación, se propone que se apruebe la contratación con la empresa propuesta por el Área de Informática, a saber: “Navi Systems”.

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/29/04/2015.14</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, el aprobar que se contrate a la empresa “Navi Systems” para la instalación del cableado telefónico y de internet en el nuevo edificio de la Comisión, aprobándose consecuentemente la erogación sobre el particular, a saber: \$95 840.00 (noventa y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) más IVA.</p>
--	---

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión, a las doce horas con cuarenta minutos (12:40 H.), del día veintinueve (29) de abril del año dos mil quince(2015). Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ----- (DOY FE).

----- (RÚBRICAS).